

**COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE COLONIA Y EL MUNICIPIO DE COLONIA VALDENSE**

**Período de vigencia:** Ejercicio 2016.

**Cláusula 1ra.: Fecha y lugar de suscripción.-**

El presente compromiso de gestión se suscribe en la ciudad de Colonia del Sacramento, el día 27 de julio de 2016.

**Cláusula 2da.: Partes que lo suscriben.-**

El presente compromiso de gestión se suscribe entre la Intendencia Departamental de Colonia, representada en este acto por el Sr. Intendente Dr. Carlos Moreira Reisch y por la Sra. Secretaria General Dra. Esc. Soraya Bertin Rica, y el Municipio de Colonia Valdense, representado en este acto por la Sra. Alcaldesa Analí Bentancur y los Señores Concejales Laura Buffoni, María Espinosa, Juanita Bertinat y Andrés Malán.

**Cláusula 3ra.: Objeto.-**

El objeto de este compromiso de gestión es contribuir a la ejecución de la planificación de este Municipio, y fijar, de común acuerdo, las metas anuales que se espera alcanzar en el período de vigencia.

El cumplimiento de este compromiso es requisito para el acceso a la partida anual del literal C) del FIGM.

**Cláusula 4ta.: Período de vigencia del compromiso.-**

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.

**Cláusula 5ta.: Normas específicas a aplicar.-**

- a) Ley 19.272 (Ley de Descentralización y Participación Ciudadana)
- b) Ley 19.355 (Ley de Presupuesto Nacional)
- c) Reglamento de Gestión Administrativa del FIGM, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización el 17 de diciembre de 2015.

**Cláusula 6ta.: Compromisos de las partes.-**

La Intendencia Departamental de Colonia y el Municipio de Colonia Valdense se comprometen a cumplir con las siguientes metas que se detallan:

Descripción de la meta [1]:	Cumplimiento de la operativa planteada en el reglamento FIGM	
	Intendencia	Municipio

Definición del Indicador:	Suministro de información financiera, presupuestal, de rendición de cuentas, compromisos de gestión suscritos y reporte de evaluación.	Presentación de los informes de avances de gestión, indicadores institucionales y el Plan Operativo Anual.
Plazo para su cumplimiento:	Anual	Anual
Descripción de verificación de cumplimiento:	Al fin de período se está al día en la presentación de la información.	Al fin de período se está al día en la presentación de la información.
Responsable/s:	Directora del Departamento de Hacienda y Administración o quien ésta designe	Alcaldesa Sra. Analí Bentancur

Descripción de la meta [2]:	Instalación de estaciones saludables en Plazoleta Artigas	
	Intendencia	Municipio
Definición del Indicador:	Asesoramiento para la colocación.	Ejecución de la instalación.
Plazo para su cumplimiento:	Anual	Anual
Descripción de verificación de cumplimiento:	Al fin del período la instalación se encuentra finalizada, habiendo contado con el asesoramiento de la Intendencia.	Al fin del período la instalación se encuentra finalizada, habiendo contado con el asesoramiento de la Intendencia.
Responsable/s:	Director del Departamento de Arquitectura o quien éste designe	Alcaldesa Sra. Analí Bentancur

**Cláusula 7ma.: Comisión de Seguimiento.-**

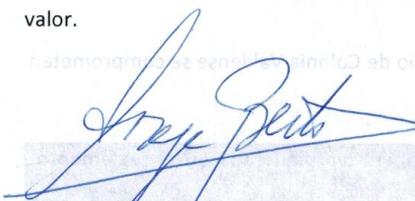
Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: el Sr. Guillermo Rodríguez, representando a la Intendencia, en su calidad de Secretario Privado, y la Sra. Alcaldesa Analí Bentancur, representando al Municipio.

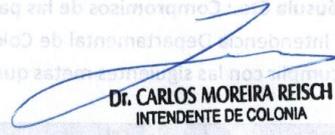
La Comisión de Seguimiento se reunirá con una frecuencia mensual y enviará un memorándum de lo actuado a las partes.

**Cláusula 8va.: Salvaguardas y excepciones:**

Se deja expresa constancia que las condiciones climáticas pueden prorrogar los plazos de ejecución originalmente previstos para el cumplimiento de la meta identificada con el número 2.

En señal de conformidad se suscribe el presente en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor e igual valor.

  
**Dra. Esc. SORAYA BERTIN RICCA**  
 SECRETARIA GENERAL

  
**Dr. CARLOS MOREIRA REISCH**  
 INTENDENTE DE COLONIA

  
**ANALÍ BENTANCUR**  
 ALCALDESA

  
**JUANITA BERTINAT**  
 CONCEJAL

  
**ANDRÉS MALÁN**  
 CONCEJAL

  
**MARIA ESPINOSA**  
 CONCEJAL

  
**LAURA BUFFONI**  
 CONCEJAL